

LICITACION 004

SEGUROS DE VIDA ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL Y/O LEASEBACK COMO TOMADOR POR CUENTA DE SUS CLIENTES

De acuerdo a las preguntas recibidas dentro de los tiempos establecidos para realizar observaciones conforme al cronograma propuesto, se da respuesta a las mismas:

ASEGURADORA 1

1. NUMERAL 9 – GESTION DE ADMINISTRACION Y RECAUDO – Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que en el caso de que la aseguradora adjudicataria desee realizar la gestión de administración y recaudo con COLTEFINANCIERA la tarifa no tendrá ningún costo y será realizada por COLTEFINANCIERA quien trasladara la primas a la compañía de seguros.

RTA: Coltefinanciera informa que la gestión de administración y recaudo no tendrá ningún costo.

2. NUMERAL 12 – COBERTURAS ADICIONALES – SUB NUMERAL 1 – ANEXO 4.1 – Agradecemos a la entidad aclarar cómo se debe presentar la propuesta en referencia a la tasa, teniendo en cuenta que se mencionan dos coberturas adicionales para CREDITOS EMPLEADOS las cuales son Bono Mensual y Renta Diaria por Hospitalización y en este numeral esta expreso que no son coberturas obligatorias para el cliente y que puede desistir de ellas en cualquier momento, dado lo anterior solicitamos aclarar si se deben presentar dos tasas, una que cuente con las coberturas adicionales y otra que no las tenga incluidas o si por el contrario informar los recargos en porcentajes para cada una de las coberturas.

RTA: Coltefinanciera informa que la aseguradora debe presentar dos tasas: una con los amparos básicos y otra con los amparos adicionales.

3. NUMERAL 28 – ENTREGA DE DOCUMENTACION POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA - Agradecemos a la entidad permitir seguido a la adjudicación una semana adicional de empalme junto al corredor, permitiendo que el día previsto en el cronograma solo se envíe la carta de cobertura por parte de la aseguradora, esto con el fin de manejar tiempos eficientes y que no den lugar a un error de empalme, una vez culminada esta semana ya deben estar los documentos contractuales en poder de la entidad.

RTA: Coltefinanciera informa que acepta la solicitud parcialmente y hará modificación mediante adenda.

4. NUMERAL 35 – CONTINUIDAD DE COBERTURA - Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto apreciar que la continuidad de cobertura hace mención a aceptar todos los riesgos actualmente asegurados con las coberturas mínimas exigidas, pero se aplicara la tasa que se adjudique en el presente proceso; de no ser así agradecemos a la entidad remitir:

- Condiciones actuales, limites, sublimites, clausulas, retornos, comisiones y tasa
- Relación detalle de asegurados donde se incluya: documento del asegurado, fecha de nacimiento, edad, valor asegurado.
- Relación detallada de los siniestros de los últimos 5 años, donde se estipule fecha de ocurrencia, fecha de aviso, amparo y cobertura afectada, valor en reserva, y valor pagado.

RTA : Coltefinanciera informa que la continuidad se debe otorgar en las mismas condiciones solicitadas en el Anexo 4.1 y 4.2 y se entregará la información para presentar propuesta de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

5. NUMERAL 42 ESTANDARES DE ATENCION Y SERVICIO – EXPEDICION DE LAS POLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES – SUBNUMERAL 3 – Agradecemos a la entidad informar si se deben entregar todos los certificados individuales por cada cliente por medio físico o si con el envío por correo electrónico es suficiente.

RTA: Coltefinanciera informa que se debe entregar los certificados en PDF según Numeral 42 del pliego de condiciones.

6. NUMERAL 42 ESTANDARES DE ATENCION Y SERVICIO – INFORMES – Agradecemos a la entidad aumentar el tiempo de entrega para los reportes a 20 días calendario

RTA: Coltefinanciera informa que se amplía el plazo a diez (10) días.

7. ANEXO 1 – CARTA DE ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD – NUMERAL 6 – Agradecemos a la entidad él envió del anexo No.6 – Capacidad Financiera este anexo para su diligenciamiento, ya que este no fue enviado en el proceso citado en el asunto.

RTA: Coltefinanciera informa que Anexo 6 no aplica para este pliego. Hacer caso omiso.

8. PLIEGO DE CONDICIONES - Amablemente solicitamos a la entidad enviarnos todos los anexos que se deben diligenciar para este proceso en medio magnético y en

formatos como PDF, Word o Excel, según se hayan diseñado, para el correcto y debido diligenciamiento

RTA: Coltefinanciera informa que se publicaran pliegos finales junto con los anexos para que las aseguradoras proponentes puedan complementar la información. No obstante, se aclara que los textos y el contenido de los mismos NO pueden ser modificados, so pena de que la Aseguradora incurra en causal de rechazo.

9. ANEXO 4.1 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR EMPLEADOS – Agradecemos a la entidad informar si las condiciones mencionadas en este numeral son obligatorias y las mínimas exigibles para este slip y aclarar a que hace mención en la columna ACTUAL, donde mencionan casillas con la palabra igual.

RTA: Coltefinanciera informa que:

- 1. Las condiciones establecidas en los anexos 4.1 y 4.2. son obligatorios.**
- 2. Los anexos 4.1 y 4.2 se modifican mediante adenda.**

10. ANEXO 4.1 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR EMPLEADOS – Agradecemos a la entidad informar a que corresponde la definición “UN SOLO INSTALAMIENTO” para las coberturas de Bono Canasta por muerte e ITP, esto teniendo en cuenta que al ser pólizas mensuales se ofertaría con un recargo a la tasa establecida para este grupo, es correcto apreciarlo así?

RTA : Coltefinanciera informa que:

- 1. La indemnización por Bono Canasta se paga en un solo momento.**
- 2. La aseguradora debe presentar dos tasas: una con los amparos básicos y otra con los amparos adicionales.**

11. ANEXO 4.1 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR EMPLEADOS – Agradecemos informarnos cual es el valor asegurado “ SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA o SALDO INICIAL DEL DESEMBOLSO”

RTA: Coltefinanciera informa que los anexos 4.1 y 4.2 se modifican mediante adenda para dar claridad.

12. ANEXO 4.1 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR EMPLEADOS – Agradecemos a la entidad informar el manejo de la póliza, es de renovación mensual con cobros mensuales?

RTA: Coltefinanciera informa que la vigencia es una póliza de cobro mensual por vigencia de dos años máximo en los términos del pliego.

13. ANEXO 4.1 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR EMPLEADOS – Agradecemos a la entidad informar la forma de pago, teniendo en cuenta que en las condiciones administrativas se informa mensual, pero en la columna actual se informa anual?

RTA: Coltefinanciera informa que la vigencia es una póliza de cobro mensual por vigencia de dos años máximo en los términos del pliego.

14. ANEXO 4.1 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR EMPLEADOS – Agradecemos a la entidad si el 20% de comisión de intermediación es el mínimo esperado o cada aseguradora debe ofertar?

RTA: Coltefinanciera informa que la comisión establecida en el pliego es la mínima esperada.

15. ANEXO 4.1 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR EMPLEADOS – Agradecemos a la entidad informar cómo se debe expresar la tasa: en porcentaje o por mil, Mensual o anual, Numero de decimales.

RTA: Coltefinanciera informa que la tasa debe ser presentada según la norma así: “Tasa de prima mensual incluyendo el iva, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.”, en dos decimales.

16. ANEXO 4.2 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR CLIENTES – Agradecemos a la entidad informar si las condiciones mencionadas en este numeral son obligatorias y las mínimas exigibles para este slip y aclarar a que hace mención en la columna ACTUAL, donde mencionan casillas con la palabra igual.

RTA: Coltefinanciera informa que:

- 1. Las condiciones establecidas en los anexos 4.1 y 4.2. son obligatorios.**
- 2. Los anexos 4.1 y 4.2 se modifican mediante adenda.**

17. ANEXO 4.2 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR CLIENTES – Agradecemos a la entidad aclarar el sobre el amparo automático informando hasta que valor y que edad se solicita la inclusión automática sin exámenes médicos ni declaración de asegurabilidad, se propone que sin declaración de asegurabilidad hasta el límite del amparo de preexistencias, después de este monto se deberá diligenciar la declaración de asegurabilidad y requisitos de asegurabilidad según se oferten.

RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta esta solicitud.

18. ANEXO 4.2 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR CLIENTES – Agradecemos a la entidad informar el manejo de la póliza, es de renovación mensual con cobros mensuales?

RTA: Coltefinanciera informa que la vigencia es una póliza de cobro mensual por vigencia de dos años máximo en los términos del pliego.

19. ANEXO 4.2 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR CLIENTES – Agradecemos a la entidad si el 20% de comisión de intermediación es el mínimo esperado o cada aseguradora debe ofertar?

RTA: Coltefinanciera informa que la comisión establecida en el pliego es la mínima esperada.

20. ANEXO 4.2 – SLIP VIDA GRUPO DEUDOR CLIENTES – Agradecemos a la entidad informar cómo se debe expresar la tasa: en porcentaje o por mil, Mensual o anual, Numero de decimales.

RTA: Coltefinanciera informa que la tasa debe ser presentada según la norma así: “Tasa de prima mensual incluyendo el iva, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.”, en dos decimales.

21. PLIEGO DE CONDICIONES – Agradecemos a la entidad suministrar la relación de riesgos y siniestros detallando lo siguiente:

- Relación de riesgos: documento del asegurado, fecha de nacimiento, edad, valor asegurado
- Relación detallada de los siniestros de los últimos 5 años, donde se estipule fecha de ocurrencia, fecha de aviso, amparo y cobertura afectada, valor en reserva, y valor pagado.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

22. PLIEGO DE CONDICIONES – Agradecemos a la entidad suministrar las proyecciones de colocación de créditos a lo largo de los próximos dos años.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

ASEGURADORA 2

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES: Solicitamos muy amablemente se permita acreditar el manejo en siniestros a través de certificación suscrita por el representante legal de la aseguradora bajo la gravedad de juramento en la cual se registre nombre y números de contacto del cliente para verificar información, toda vez que por tiempos es muy difícil lograr que el cliente nos emita una certificación.

RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta esta solicitud.

2. ENTREGA DE DOCUMENTACION POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA :Solicitamos ampliar el plazo para la entrega de las pólizas matrices

con los clausulados generales y condiciones particulares, en formato PDF y Word, toda vez que tan solo dan un día después de la adjudicación y la elaboración dichas pólizas requieren de más tiempo para evitar errores. Adicional a eso la entidad estaría cubierta con la entrega de las notas de cobertura.

RTA: Coltefinanciera informa que acepta la solicitud parcialmente y se hará modificación mediante adenda.

3. Agradecemos a la Entidad confirmar primero, si se debe presentar una tasa única o tasa diferenciada para las carteras objeto de licitación, y segundo, el número de decimales que se deben establecer en la oferta.

RTA: Coltefinanciera informa que:

1. **La aseguradora proponente puede presentar dos tasas o una sola tasa a su criterio.**
2. **La tasa debe ser presentada según la norma así: “Tasa de prima mensual incluyendo el iva, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.”, En dos decimales**

4. De manera atenta requerimos a la Entidad confirmar si la Aseguradora adjudicataria tendrá acceso tanto al clausulado como a las declaraciones de asegurabilidad que aplican y tramitaron los asegurados que conforman en este momento los grupos objeto de la presente licitación

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información necesaria de acuerdo con la normatividad vigente y al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

5. Amablemente solicitamos ampliar el plazo para revisión de preexistencias y/o solicitud de documentos a 2 días hábiles.

RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta esta solicitud.

6. Respetuosamente requerimos informe de siniestralidad, en donde se indique fecha de aviso, fecha de ocurrencia, valor pagado, valor objetado, numero de siniestro, identificación y nombre del asegurado.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

7. De manera atenta solicitamos listado de asegurados, en donde se identifique números de documentos, nombres, edades, valores inicialmente otorgados y saldos actuales.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

8. Comedidamente requerimos confirmar si los valores asegurados son los saldos insolutos o valores inicialmente otorgados.

RTA: Coltefinanciera informa que los anexos 4.1 y 4.2 se modifican mediante adenda para dar claridad.

9. Amablemente solicitamos informar si los asegurados son únicamente los deudores principales, o si también están dentro del grupo asegurado los deudores solidarios, en caso de tratarse de esta última opción, agradecemos confirmar si la indemnización opera a primera pérdida o de manera parcial.

RTA: Coltefinanciera informa que los asegurados son únicamente deudores principales.

10. Respetuosamente requerimos confirmar si los prestamos son únicamente para personas naturales o si también participan personas jurídicas, en caso de tratarse de la segunda opción, aclarar su naturaleza (Ltda., S.A., S.A.S., etc.).

RTA: Coltefinanciera informa que el seguro de vida deudores aplica únicamente a clientes personas naturales.

11. De manera atenta solicitamos proyección de colocación de créditos en la vigencia solicitada para la presente licitación, en donde se identifiquen número y valor promedio de los desembolsos.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

ASEGURADORA 3

1. Con respecto a la experiencia en primas, solicitamos respetuosamente a la entidad permitir acreditar contratos ejecutados en los últimos 5 años, lo anterior en aplicación al principio de pluralidad de oferentes.

RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta esta solicitud.

2. Solicitamos a la entidad permitir acreditar al experiencia en primas mediante la certificación remitida por el Representante Legal del proponente donde se relación el valor pagado en Siniestros en los ramos objeto de la presente licitación, con corte al 31 de diciembre del año 2016, teniendo como base la información reportada a la Superintendencia Financiera, esto debido a que la siniestralidad hace parte de la información confidencial que se maneja entre la compañía de seguros y el tomador/asegurado y es muy difícil que los clientes accedan a dar a conocer su siniestralidad. De igual manera mediante la presentación de esta información se está

acreditado en debida forma la experiencia del proponente en el pago de sus obligaciones contractuales.

RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta esta solicitud.

3. Solicitamos aclarar de que plazo dispone el proponente adjudicatario para entregar los certificados individuales puesto que según el cronograma se dispone de un solo día hábil, lo cual resulta muy poco tiempo.

RTA: Coltefinanciera informa que acepta la solicitud parcialmente y se hará modificación mediante adenda.

ASEGURADORA 4

1. Favor suministrar pliego y documentos en Word.

RTA: Coltefinanciera informa que se publicaran pliegos finales junto con los anexos para que las aseguradoras proponentes puedan complementar la información. No obstante se aclara que los textos y el contenido de los mismos NO pueden ser modificados, so pena de que la Aseguradora incurra en causal de rechazo.

2. De acuerdo a los ítems 8 y 9 del numeral B REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES, agradecemos reconsiderar que estas certificaciones sean firmadas por el Representante legal del oferente.

RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta esta solicitud.

3. De acuerdo con el ítem 10 numeral B REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES, agradecemos nos informes si debemos remitir nuevamente los acuerdos de confidencialidad, debido a que estos ya fueron entregados a Coltefinanciera al momento de recoger los pliegos de condiciones.

RTA: Coltefinanciera informa que no se deben remitir de nuevo los acuerdos de confidencialidad entregados.

4. Agradecemos nos informen si se requiere un funcionario de la aseguradora en las Instalaciones de Coltefinanciera?

RTA: Coltefinanciera informa que para la ejecución del contrato no se requiere un funcionario de la aseguradora en las instalaciones de Coltefinanciera.

5. Coltefinanciera remitirá la relación del uno a uno de los asegurados mensualmente?

RTA: Coltefinanciera informa que se remitirá mensualmente la relación de asegurados según estructura de base acordada entre las partes.

6. Agradecemos hacer llegar el anexo No. 6, debido a que no fue entregado en el pliego de condiciones

RTA: Coltefinanciera informa que Anexo 6 no aplica para este pliego. Hacer caso omiso.

7. Con respecto a ese mismo anexo No. 6, agradecemos fijar una fecha donde las aseguradora puedan realizar preguntas o solicitud de ajustes de acuerdo a las condiciones de cada una de ellas, debido a que es un documento habilitante y en este momento no tenemos como validar si cumplimos o no con este requisito.

RTA: Coltefinanciera informa que Anexo 6 no aplica para este pliego. Hacer caso omiso.

8. Vigencia de la contratación: En pro de mantener una oferta equitativa y equilibrada, acorde al resultado de la cuenta se solicita la modificación de dicha cláusula, permitiendo que se pueda realizar ajustes a la tasa para la segunda vigencia si el resultado de la cuenta así lo amerita.

RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.

9. Gestión de Administración y Recaudo. Favor aclarar si se debe contemplar algún rubro por concepto de dicha gestión

RTA: Coltefinanciera informa que la gestión de administración y recaudo no tendrá ningún costo.

10. Favor suministrarnos el detalle uno a uno de los asegurados, indicando de manera separada tanto para los créditos de funcionarios como para los créditos de los clientes, en el cual se indique:

- Fecha de nacimiento o edad
- Genero
- Valor asegurado (Saldo insoluto de la deuda)

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

11. Favor suministrarnos histórico de los asegurados, indicando de manera separada tanto para los créditos de funcionarios como para los créditos de los clientes, con la información indicada en el siguiente cuadro.

Fecha de Corte	Cantidad de asegurados	Valor Total Saldos Insolutos Deuda
1 Noviembre de 2015		
1. Noviembre de 2016		

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

12. Favor suministrarnos el detalle de los siniestros **pagados** en los últimos 3 años, de manera separada tanto para los créditos de funcionarios como para los créditos de los clientes, en la cual se indique:

Fecha de siniestro

Fecha de aviso

Amparo afectado

Valor pagado por saldo insoluto de la deuda

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

13. Favor suministrarnos el detalle de los siniestros pendientes, indicando de manera separada tanto para los créditos de funcionarios como para los créditos de los clientes, donde se indique:

Fecha de siniestro

Fecha de aviso

Amparo afectado

Valor reservado

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

14. Favor suministrarnos el listado de los asegurados que hay extra primados, tanto para los créditos de funcionarios como para los créditos de los clientes, donde se indique:

Fecha de nacimiento o edad Genero

Valor asegurado (valor desembolsado o saldo insoluto de la deuda)

Valor Extraprima

Concepto Extra prima

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

15. De acuerdo con el capítulo Expedición de las pólizas y certificados individuales, agradecemos los ítem 3 y 4 sea modificado de acuerdo al decreto 1534 del 29/09/2016, artículo Artículo 2.36.2.2.8. y 2.36.2.2.5 donde la obligación de entregar el certificado del seguro al deudor le corresponde a la Entidad Financiera.

RTA: Coltefinanciera aclara que las solicitudes realizadas en los ítem mencionados aplican para que las pólizas expedidas sean entregadas a Coltefinanciera en los términos del pliego de condiciones.

16. Con respecto a VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES, agradecemos aclarar si se trata de una póliza anual con 12 cobros, ó, Una póliza mensual con prorrogas mensual a un año

RTA: Coltefinanciera informa que la vigencia es una póliza de cobro mensual por vigencia de dos años máximo en los términos del pliego.

ASEGURADORA 5

1. En relación el numeral 12 COBERTURAS ADICIONALES. Se solicita aclarar ¿si para el seguro empleados se debe emitir tasa global para todos los amparos incluyendo coberturas adicionales o si por lo contrario se deben dar 2 tasas; una para amparos básicos y otra para amparos básicos y coberturas adicionales?

RTA: Coltefinanciera informa que la aseguradora debe presentar dos tasas: una con los amparos básicos y otra con los amparos adicionales.

2. En relación el numeral 42 ESTANDARES DE ATENCION Y SERVICIOS: 2. Práctica y validación de exámenes médicos: 2 días hábiles. Respetuosamente sugerimos a la Entidad considerar como tiempo máximo de respuesta de cinco (5) días hábiles desde el momento de la coordinación de la cita o evaluación.

RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.

3. En relación al numeral 42 ESTANDARES DE ATENCION Y SERVICIO: 5. Plazo para pago de siniestros: Máximo 5 días hábiles contados a partir de formalizar la reclamación ante la aseguradora con la documentación completa. Se solicita aclarar esta información debido a que en la definición de PROCEDIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN numeral 5 informan: Desde la recepción de los documentos tendrá treinta (30) para objetar o pagar.

RTA: Coltefinanciera informa que se modifica el numeral 42 mediante adenda.

4. En relación con la información de PÓLIZAS ENDOSADAS. por favor indicar número de pólizas externas, valores asegurados y rangos de edades.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información requerida por norma y de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

5. En relación con la información de INCLUSIÓN AUTOMÁTICA. Por favor aclarar los siguientes puntos:

Estarán cubiertos todos los contratos de crédito de incendio y terremoto objeto del presente proceso licitatorio y que estén vigentes a la fecha de inicio de la póliza.

Así mismo, admite por inclusión automática la aseguradora sin restricciones o requisitos de asegurabilidad o condiciones de cualquier tipo por parte de la adjudicataria.

Compra de cartera: Por medio de inclusión automática a partir de la notificación, por compra de cartera masiva sin restricciones o requisitos de asegurabilidad.

RTA: Coltefinanciera informa que se modifica el numeral 42 mediante adenda.

6. Por favor confirmar si hay créditos hipotecarios o de contrato de leasing habitacional y/o leaseback en donde se encuentran uno (1) o más asegurados en el crédito, si es así, se solicita aclarar si para estos casos de seguro conjunto, cuando se afecta alguna de las coberturas de la póliza respecto de uno de los asegurados, termina el seguro para el otro, comúnmente conocido como seguro a primera pérdida.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

7. En relación con la información de PROCEDIMIENTO DE INDEMNIZACION. Por favor ajustar pliego, se repite el punto en la página 25.

RTA: Coltefinanciera informa que se modifica el numeral 42 mediante adenda.

8. En relación con los anexos anexos 4.1. y 4.2. Por favor confirmar Población y proyección estimada de crecimiento.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

9. Se solicita a la entidad el envío de la Base de datos del grupo asegurable discriminada para cada una de las carteras identificando su calidad de deudor, el número de crédito con datos básicos como: género y fecha de nacimiento o edad, saldo de la obligación según sea el caso:

- Créditos Hipotecario o Leasing y/o leaseback EMPLEADOS COLTEFINANCIERA
- Créditos Hipotecario o Leasing y/o leaseback CLIENTES COLTEFINANCIERA

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

10 Se solicita a la Entidad indicar el porcentaje de crecimiento de la cartera durante los últimos tres (3) años y el volumen total asegurado actual. Así mismo se solicita su proyección estimada de crecimiento.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

11 Se solicita a la Entidad indicar el porcentaje de mora de la cartera durante los últimos tres (3) o más años, el volumen total asegurado actual y los tiempos de mora de 0 a 6 meses – 7 a 12 meses y más de 12 meses.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

12 Se solicita a la Entidad suministrar dentro de la información a entregar para presentar postura, la información de siniestralidad discriminada por cobertura afectada durante los últimos tres (3) años.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

13 Se solicita a la Entidad suministrar dentro de la información a entregar para presentar postura, la información de clientes extraprimados.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

ASEGURADORA 6

1. PLAZO PARA PAGO DE SINIESTROS:

Solicitamos amablemente modificar el plazo para pago de siniestros establecido en máximo cinco (5) días, ampliar el término a (diez) 10 días hábiles.

RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.

2. LITERAL 8 VIGENCIA DE LA CONTRATACION:

En el párrafo 3 la entidad exige que no se podrá modificar ninguna condición ofrecida a pesar de los resultados técnicos, amablemente solicitamos a la Entidad reconsiderar esta decisión y establecer que siempre y cuando la cuenta no presente el 50% de siniestralidad se mantendrá esta condición.

RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.

3. PRESUPUESTO:

Solicitamos amablemente informar el presupuesto correspondiente a los seguros de Vida Grupo Deudor Empleados y Vida Grupo -Crédito Hipotecario Clientes. O si en su defecto existe una tasa máxima o requerida para la contratación de estos seguros.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que la consulta realizada no es aplicable.

4. SEGUROS DE VIDA GRUPO DEUDOR EMPLEADOS:

Con el fin de otorgar adecuadas condiciones de asegurabilidad y realizar las respectivas estimaciones de costos del seguro, comedidamente solicitamos se sirvan suministrar el listado de empleados indicando nombre del deudor, número de documento de identidad, edad, fecha de nacimiento.

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.

5. SEGUROS DE VIDA GRUPO DEUDOR CLIENTES:

Con el fin de otorgar adecuadas condiciones de asegurabilidad y realizar las respectivas estimaciones de costos del seguro, Se solicita a la Entidad suministrar el listado de asegurados con nombre del producto, numero de cedula, fecha de apertura del préstamo, fecha de vencimiento del préstamo, valor inicial del crédito, saldo insoluto de la deuda, fecha de nacimiento, edad, tipo de deudor, Genero (f ó m).

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA

6. SINIESTRALIDAD:

Con el fin de efectuar un adecuado análisis de las condiciones de las pólizas objeto de cobertura, se solicita a la Entidad suministrar el listado detallado de siniestros durante los últimos 5 años en cual se indique por lo menos (año, fecha de ocurrido, fecha de aviso, amparo afectado, riesgo, total pagados, reservas, recuperaciones, objetados).

RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA

7. PROCEDIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN:

Solicitamos amablemente modificar el plazo para realizar la solicitud de documentos de la reclamación se sugiere sea de diez días (10).

RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.

8. FORMA DE PAGO DE PRIMAS:

En literal 5 la Entidad menciona que se descontará la tarifa por el servicio de recaudo de las primas, solicitamos indicar que porcentaje o que valor será aplicado a esta tarifa y por este servicio.

RTA: Coltefinanciera informa que la gestión de administración y recaudo no tendrá ningún costo.

9. INCLUSIÓN AUTOMÁTICA:

Se solicita a la Entidad especificar el valor asegurado mínimo para que pueda operar esta automaticidad, o en su defecto indicar el valor actual que está manejando para esta cláusula.

RTA: Coltefinanciera informa que el valor asegurado podrá ser determinado por la aseguradora proponente.

10. REQUERIMIENTOS:

Amablemente solicitamos a la Entidad ampliar el concepto y la forma de operar sobre estos requerimientos, especificar a que entes de control hace referencia e indicar en quien

recae la responsabilidad de respuesta a las posibles solicitudes, aclarar qué tipo de solicitudes pueden llevarse a cabo.

RTA: Coltefinanciera informa que hace referencia a entidades de control u otras entidades del estado que hagan requerimientos a Coltefinanciera respecto de los seguros objetos de esta licitación.

11. ANEXOS Y FORMATOS DEL PROCESO:

Con el fin de efectuar un adecuado diligenciamiento y de evitar incurrir en errores de transcripción, comedidamente solicitamos se sirvan suministrar los anexos y formatos del proceso en formato Word o Excel junto con los slip definitivos con valores asegurados estipulados al correo electrónico [\(*\)](#)

RTA: Coltefinanciera informa que se publicaran pliegos finales junto con los anexos para que las aseguradoras proponentes puedan complementar la información. No obstante se aclara que los textos y el contenido de los mismos NO pueden ser modificados, so pena de que la Aseguradora incurra en causal de rechazo.

.Atentamente,

COLTEFINANCIERA S.A.

(*) Se omite el nombre de las aseguradoras para garantizar la igualdad y transparencia del proceso Licitatorio.